## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 11 de Marzo de 1996

SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE LARGON S.A.
CIUDAD.-

Señores Accionistas:

Acogiendome a lo estipulado en el Artículo trescientos veinte y uno (321) de la LEY de Compañías, informo a los Señores Accionistas que he examinado el Balance General y los correspondientes Estados de Perdidas y Ganancias de la empresa, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1995. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden con los registrados en los libros de Contabilidad.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de Auditoría Generalmente Aceptado e incluyó prueba de los libros, anexos, documentos de Contabilidad y demás procedimiento de Auditoría que official de necesario. Debo añadir que los Estados Financieros, objeto del presente exámen han sido preparados y presentados de acuerdo con normas y prácticas Contables Generalmente Aceptadas y Reglamentos distributos por la Superintendencia de Compañías.

Los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Registros de Acciones y Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, los comprobantes y Libros de Contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con las normas legales y las reglamentaciones dictadas al efecto por la Superintendencia de Compañías, los procedimientos operativos y de interno estan diseñados de acuerdo a las necesidades de la resa y cumplen adecuadamente su objetivo.

Así mismo he verificado el fiel cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales y estatutarias, así como tambien las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Me sastiface haber realizado la actividad encomendada con la oportunidad del caso por haber recibido de los señores Administradores de la Compañía la correspondiente colaboración.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación Financiera de LARGON S.A. del 31 de Diciembre de 1995, los resultados de sus operaciones por el ejercicio fenecido, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas Y reglamentadas por la Superintendencia de Compañías, aplicadas uniformemente en relación con el ejercicio anterior.

Atentamente,

COMPAR

ING.COM. MERCEDES NARANJO PALMA

COMISARIO

Munder Thurs &